



Diez marauejis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDISAÑO DEMILYSEISCIENT  
TOS Y SESENTA

Las qualis y quicon se venden a los  
 y quichos el serui. de sumas  
 de aca. Por <sup>hembradas</sup> tabas // que los curados  
 que an sido en el Ayuntamiento de  
 supaxur. en este ayuntamiento de asite  
 rio en la forma siguiente

El Sr. Dn. Alonso de Salazar y Sotomayor  
 al Sr. Dn. Juan de Torres y Riquelme  
 Dn. Alonso de Salazar y Sotomayor  
 Jurados de lexon que por lo que  
 a ellos se obligando se y dando  
 el poder como se habia en los  
 cavalleros de q. <sup>jurados</sup> ayuntamiento  
 daran el mismo poder y seran  
 en su misma obligacion.

El Sr. Dn. Juan de Torres y Riquelme  
 y su sucesor de los cavalleros de q.  
 Jurados. m. de Salazar y Sotomayor  
 de Salazar y Sotomayor. que por su parte  
 de Salazar y Sotomayor de Salazar y Sotomayor  
 no non manifieste <sup>de Salazar</sup> de Salazar y Sotomayor  
 de Salazar y Sotomayor de Salazar y Sotomayor  
 que por quanto es que Salazar y Sotomayor  
 cavalleros comisarios que quedan  
 con el Sr. Dn. Juan de Torres y Riquelme